

CAMBADOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria número 371/1998, para la declaración de fallecimiento de don Julio Vázquez Martínez, que nació el día 15 de diciembre de 1932, en Lois-Ribadumia (Pontevedra), el cual tuvo su último domicilio en Bruselas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a 19 de febrero de 1999.—El Secretario.—9.822. 1.^a 9-3-1999

CARTAGENA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por Procurador, contra «Sociedad de Viviendas de Cartagena 92, Sociedad Anónima», don Trinidad Martínez Izquierdo, doña Francisca Díaz Manuel, don Isidro Ros Sánchez, «Electro Sánchez de Cartagena, Sociedad Limitada», «Aplicadores de Impermeabilizantes, Sociedad Limitada», doña Dolores Nieto Ros, «Suministros Eléctricos La Unión, Sociedad Limitada», y don Pedro José Heredia Valero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3041/000/18/0001/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda en planta segunda, tipo B; se halla distribuida en diferentes dependencias y mide una superficie útil de 89 metros 48 decímetros cuadrados, y construida de 104 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escaleras y en parte la vivienda D de esta planta; derecha, entrando, vuelos de calle peatonal; izquierda, entrando, la vivienda tipo A de esta planta, y fondo, vuelos de calle peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, sección San Antón, tomo 2.365, libro 368, folio 151, finca 35.641.

2. Vivienda en planta cuarta, tipo A; se halla distribuida en diferentes dependencias y mide una superficie útil de 39 metros 49 decímetros cuadrados, y construida de 45 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escaleras y en parte la vivienda tipo F en esta planta; izquierda, entrando, vuelos de calle Prolongación de Juan Fernández, y fondo, vuelos de zona descubierta destinada a aparcamientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, sección San Antón, tomo 2.365, libro 368, folio 181, finca 35.661.

3. Vivienda en planta tercera, tipo A; se halla distribuida en diferentes dependencias y mide una superficie útil de 39 metros 49 decímetros cuadrados, y construida de 45 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escaleras y en parte la vivienda tipo F en esta planta; derecha, entrando, la vivienda tipo F en esta planta; izquierda, entrando, vuelos de calle Prolongación de Juan Fernández, y fondo, vuelos de zona descubierta destinada a aparcamientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, sección San Antón, tomo 2.365, libro 368, folio 169, finca 35.653.

4. Vivienda en planta primera, tipo A; distribuida en diferentes dependencias; mide una superficie útil de 74 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y la vivienda tipo C de esta planta; derecha, entrando, la vivienda tipo B de esta planta; izquierda, entrando, vuelos de propiedad de «Sociedad de Viviendas de Cartagena 92, Sociedad Anónima», y fondo, vuelos de calle peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, sección San Antón, tomo 2.365, libro 136, finca 35.631.

5. Vivienda en planta primera, tipo D; se halla distribuida en diferentes dependencias y mide una superficie útil de 86 metros 82 decímetros cuadrados, y construida de 114 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y caja de ascensor y en parte con la vivienda tipo B en esta planta; derecha, entrando, vivienda tipo C en esta planta; izquierda, entrando, vuelos de calle peatonal, y fondo, vuelos de la calle Prolongación de Juan Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, sección San Antón, tomo 2.365, libro 368, folio 145, finca 35.637.

6. Vivienda en planta tercera, tipo B; se halla distribuida en diferentes dependencias y mide una superficie útil de 93 metros 10 decímetros cuadrados, y construida de 111 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera y en parte la vivienda tipo D en esta planta; derecha, entrando, vuelos de calle peatonal; izquierda, entrando, la vivienda tipo G en esta planta, y fondo, vuelos de calle peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, sección San Antón, tomo 2.365, libro 368, folio 166, finca 35.651.

7. Vivienda en planta segunda, tipo D; se halla distribuida en diferentes dependencias y mide una superficie útil de 86 metros 82 decímetros cuadrados, y construida de 114 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y caja de ascensor y en parte la vivienda tipo B en esta planta; derecha, entrando, la vivienda tipo C en esta planta; izquierda, entrando, vuelos de calle peatonal, y fondo, vuelos de la calle Prolongación de Juan Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, sección San Antón, tomo 2.365, libro 368, folio 157, finca 35.645.

Tipos de subasta:

Finca registral número 35.641: 15.000.080 pesetas.
Finca registral número 35.661: 6.356.800 pesetas.
Finca registral número 35.653: 6.356.800 pesetas.
Finca registral número 35.631: 12.528.000 pesetas.
Finca registral número 35.637: 16.472.000 pesetas.
Finca registral número 35.651: 16.704.000 pesetas.
Finca registral número 35.645: 16.472.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 15 de enero de 1999.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—9.933.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Doña Luisa María Prieto Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallès y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 304/1997 se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra don Antonio García y doña Isidra Muñoz Muñoz, en los que, en resolución dictada el día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el día 13 de abril de 1999, a las diez horas; caso de resultar desierta, en segunda subasta el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas; si igualmente quedara desierta ésta, en tercera subasta el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 18.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que consta en escritura de hipoteca; rebajándose en la segunda subasta en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo, salvo en la tercera subasta, pudiendo hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para poder participar en las subastas deberán los licitadores acreditar en el acto haber efectuado la consignación de la cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, la cual deberá verificarse en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, con indicación del número de este Juzgado y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral referida en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en dichas responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que